



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Miércoles 7 de enero	Número 3

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Resolución de recurso de alzada. Pág. 2.
- Iniciación de procedimientos sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Notificación de propuesta de resolución. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 55/2003. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 1. 998/2002. Pág. 4.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 980/2003. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Miranda de Ebro. Págs. 5 y 6.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 6.
Del Duero. Págs. 6. y siguientes.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Villaquirán de los Infantes. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 9 y siguientes.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 11 y siguientes.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas. Págs. 13 y siguientes.

Villaldemiro. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* Págs. 15 y siguientes.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 18 y 19.

Tamarón. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* Págs. 19 y siguientes.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 22 y 23.

Iglesias. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* Págs. 23 y siguientes.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 26 y 27.

Adrada de Haza. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* Págs. 28 y siguientes.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 30 y 31.

Villayero Morquillas. *Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación mediante sorteo y el contrato de las fincas rústicas de titularidad municipal.* Págs. 31 y 32.

Burgos. Negociado de Contratación. *Rectificación.* Pág. 32.

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 933/2003. Pág. 32.